

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\*DEPTO. DE EDUCACION\*

-Designese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 04 JUN. 2019

DECRETO N° 1469 .- (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica presentada por la docente de la Escuela Isidora Goyenechea Gallo, Doña Cristina Arriagada Vargas; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**DESÍGNESE** a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

|                 |                                                                                                              |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE          | : KATHERINE JOHANNA VEGA FLORES                                                                              |
| ESTABLECIMIENTO | : Escuela Básica Isidora Goyenechea Gallo D-694.                                                             |
| RUN             |                                                                                                              |
| FUNCION         | : Docente.                                                                                                   |
| JORNADA         | : 35 hrs. Cronológicas Semanales<br>06 hrs. Cronológicas Semanales SEP<br>03 hrs. Cronológicas Semanales PIE |
| DESDE           | : 23 de mayo de 2019.-                                                                                       |
| HASTA           | : 06 de junio de 2019.-                                                                                      |
| MOTIVO          | : Licencia Médica de Doña Cristina Arriagada                                                                 |
| CALIDAD         | : Reemplazo                                                                                                  |
| A.F.P. - SALUD  |                                                                                                              |

**PÁGUESE** lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; imputándose 35 horas a la cuenta 215-21-03-005, 06 horas a la SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL y 03 horas al PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL.

ARCHÍVESE ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/RMU/SCC/igj  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-